

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas
Un semestre... 6 »
Un trimestre... 3 »

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



ADVERTENCIAS

- 1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.
- 2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 76.

Con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, he acordado conceder a D. Esteban Martínez Martín, rematante de la caza del monte denominado Quejigares, sito en el término municipal de Villaciervos, la correspondiente autorización para que de conformidad con lo que se determina en los artículos 41 y 42 de la vigente ley de Caza, proceda a la colocación de cebos envenenados en el expresado monte, a fin de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 6 de Abril de 1933.

553

El Gobernador,
TOMÁS MARTÍN.

JUNTA CENTRAL DEL CENSO ELECTORAL

Circular

La ley Electoral vigente, en su artículo 22, encomienda a las Juntas municipales del Censo electoral la designación de locales para los Colegios, dando preferencia a las Escuelas y edificios públicos, procurando que radiquen en el sitio más populoso de la Sección.

Este precepto ha sido interpretado por esta Junta Central en el sentido que la preferencia para la designación de locales es de la exclusiva competencia de las municipales, y que el gerundio *procurando* no obliga a que necesariamente haya de hacerse la designación en el sitio más populoso de la Sección.

Pero son tantas las quejas y reclamaciones que llegan a la Junta Central por haberse designado locales en sitios muy apartados del núcleo principal de la población, que es necesario fijar con mayor precisión la interpretación que debe darse a dicho precepto, y por ello ha acordado, en sesión de hoy, dirigirse a los Presidentes de las Juntas provinciales para que lo hagan llegar a conocimiento de las municipales, que al preceptuar el artículo 22 de la ley que las Juntas municipales designarán los locales, dando preferencia a las Escuelas y edificios públicos, *procurando* que radique en el sitio más populoso de la Sección, implica el deber que tienen de atenerse a esta indicación, cuando no haya algún obstáculo que lo impida, y que deberán tener en cuenta que cuando se interponga recurso contra la designación de locales por esa circunstancia, las referidas Juntas municipales están obligadas a exponer las razones por las cuales la designación no ha podido hacerse en el sitio más populoso de la Sección.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el de las Juntas municipales de esa provincia. Madrid 1.º de Abril de 1933.—El Presidente, Diego Medina.—Señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de...

(Gaceta del día 5 de Abril)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del reglamento de 23 de Agosto de 1924 y en virtud de los concursos últimamente anunciados, han sido nombrados Secretarios por las respecti-

vas Corporaciones municipales los individuos que figuran en la adjunta relación:

Madrid, 31 de Marzo de 1933 — El Director general, José Calviño.

Relación que se cita

Provincia de Badajoz: Monesterio (segundo nombramiento), D. Juan B. de la C. Piñero Medina, Secretario de Benisa (Alicante).—Campanario, D. Francisco Jarones Rodríguez, ex Secretario de Garrovillas (Cáceres).

Idem de Ciudad Real: Bolaños, D. Gaspar García de León Gonzalo, ex Secretario de Argamasilla de Calatrava.—Argamasilla de Calatrava, D. Juan Camacho Caballero, ex Secretario de Chillón.—Villarrubia de los Ojos, D. Ramón Nieto Pérez, Secretario de Villanueva de la Fuente.

Idem de Cuenca: Iniesta (cuarto nombramiento), D. Manuel Avila Palacio, ex Secretario de Cañete.

Idem de Huelva: Cartaya, D. Alfonso Alvarez Carrasco, Secretario de Puebla de Guzmán

Idem de Jaén: Quesada, D. Antonio Sirvent Cerrillo, Secretario de Medinaceli (Soria).

Idem de León: La Pola de Gordón, D. Ramiro Rodríguez López, Secretario de Guntín (Lugo).—La Vecilla, D. Casto Petit Diez, Secretario de Valdepiélagos.

Idem de Lugo: Germade (cuarto nombramiento), D. Santiago Parada Peral, Secretario de Villamartin de Valdeorras (Orense).

Idem de Murcia: Bullas D. Luis Arévalo Fernández, Secretario de Nerpio (Albacete).

Idem de Oviedo: Ibias, D. José Bazaco López, Secretario de Brión (Coruña).—Tapia de Casariego (segundo nombramiento), D. Patricio Filgueira y Alvarez de Toledo, Secretario de Arjona (Jaén).

Idem de Salamanca: Ledesma (tercer nombramiento), D. Antonio Jiménez Aparicio, Secretario de Jaraiz de la Vera (Cáceres).

Idem de Santander: Secretaría de la Diputación, D. Luis Herrera de Pedro, Secretario de Castro Urdiales.

Idem de Sevilla: Secretaría del Ayuntamiento de la capital, D. Alberto Gallego Burin, Secretario de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).—Alcalá de Guadaira, D. Cristóbal Moreno Soto, Secretario de Sanlúcar la Mayor.—Herrera, D. Francisco Consuegra Cuevas, Secretario de Almuñécar (Granada).

Idem de Toledo: Fuensalida, D. Juan Rol García, ex Secretario de Madroñena (Cáceres).

(Gaceta del día 4 de Abril.)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del reglamento de 23 de Agosto de 1924, y en virtud de los concursos últimamente anunciados, han sido nombrados Secretarias por las respectivas Corporaciones municipales los individuos que figuran en la adjunta relación:

Madrid, 31 de Marzo de 1933.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita.

Provincia de Alava: Arlucea, D. Guillermo de la Fuente Sebastián, Secretario de Alcalá de Moncayo (Zaragoza); Lezama, D. Bonifacio de Alava y Alava, caso cuarto; Zambrana, D. Bonifacio Alava y Alava, caso cuarto.

Idem de Avila; El Ajo de Trabancos, D. Jeronimo González Vaquero, caso cuarto.

Idem de Burgos: Valle de Manzanedo, D. Rufino Balbás Alonso, ex Secretario de Royuela de Rio Franco.

Idem de Cáceres: Torrecillas de la Tiesa, don Eusebio Carmona Agudo, Secretario de Herreuela; Romangordo (segundo nombramiento), don Eloy Merino de Avila, Secretario de El Rebollar.

Idem de Castellón: Asuébar, D. Ramón García Montañés, Secretario de Caudete de las Fuentes (Valencia).

Idem de Cuenca: Cañada Juncosa (segundo nombramiento), D. Nicolás Alcarria Pérez, Secretario de Casas de Guijarro.

Idem de Granada: Béznar, D. Manuel Ruiz Romero, Secretario de Cogollos Vega; Lanteira, D. Alvaro Vasallo Castaño, Secretario de Nuñomoral (Cáceres); Chite y Talará (segundo nombramiento), D. Lorenzo López Mateos, Secretario de Higuera de Llerena (Badajoz).

Idem de Guadalajara: Azuqueca de Henares, D. Santos Alonso Barrera, Secretario de Ledanca; Pozo de Almoguera, D. Salomón Blas Palancar, Secretario de Fuentelahiguera; Romancos, D. Gregorio Gallego Rodríguez, Secretario de El Pobo de Dueñas; Santa María del Espino (segundo nombramiento), D. Javier Cuadrado de Santiago, Secretario de Jirueque; Trijueque, D. Gregorio Robledo Escribano, Secretario de Negrodo.

Idem de Huesca: Sena, D. Marcelino Andrés Ortega, Secretario de Los Corrales; Coscojuela de Sobrarbe, D. Longinos Broto Laplana, Secretario de Puértolas.

Idem de León: Fresnedo (cuarto nombramiento), D. Alvaro Vasallo Castaño, Secretario de Nuñomoral (Cáceres); Lucillo, D. Avelino Reyero Alonso, Secretario de Villamizar; Matadeón de los Otero (segundo nombramiento), D. Félix Morala y del Rio, Secretario de Pedro del Rey;

San Adrián del Valle, D. Pablo Castelo Rascón, caso cuarto.

Idem de Logroño: Rodezno (segundo nombramiento), D. Valeriano Andrés Portero, Secretario de Candilichera (Soria); Zarratón, D. Eriberto Sacristán Azofra, ex Secretario de Navarrete.

Idem de Madrid: Collado Villalba, D. Gabriel Castaño Gómez, Secretario de Ajalvir; Loeches, D. Emiliano Arribas Serrano, excedente forzoso de San Sebastián de los Reyes; Pelayos de la Presa, D. Pedro Moreno Sanchez, ex Secretario de Fresnedilla (Ávila).

Idem de Málaga: Peñarrubia (segundo nombramiento), D. Angel Zafra Carmona, ex Secretario de Montemayor (Córdoba).

Idem de Orense: Villamarín, D. José Lezcano Carbonell, opositor 398 de 1929.

Idem de Palencia: Abarca de Campos (cuarto nombramiento), D. Estanislao Noriega Sanz, caso cuarto; Ampudia, D. Anastasio Pedroso Gallardo, ex Secretario de Correos (Valladolid); Autillo de Campos, D. Teodomiro del Campo Fernández, ex Secretario de Herrera de Valdecanañas; Santa Cruz de Roedo (cuarto nombramiento), D. Minervino R. Pérez Palacios, Secretario de Melgar de Yuso; Valdeolmillos (cuarto nombramiento), D. Constantino Mier Sierra, caso cuarto.

Idem de Salamanca: Buenavista (segundo nombramiento), D. Benigno Sierra Hernández, Secretario de Santa María de Sando; Cabrerizas, D. Modesto Sánchez Cocas, Secretario de Santibáñez de la Sierra Valero; Calzada de Valduniel, D. Emilio Gómez Calderón, Secretario de Ejeme.

Idem de Segovia: Aldealuenga de Santa María, D. Constantino Mier, caso cuarto; Castroserna de Abajo-La Matilla Valleruela de Pedraza (segundo nombramiento), D. Miguel Mambrilla Aparicio, Secretario de Castillejo de Mesleón Sotillo; Cerezo de Arriba (segundo nombramiento), D. Miguel Mambrilla Aparicio, Secretario de Mesleón-Sotillo.

Idem de Soria: Las Aldehuelas, D. Adolfo R. de las Heras Sanz, caso cuarto; Beratón, D. Celedonio Llorente Lalinde, Secretario de Trasmoz, (Zaragoza); Mazaterón, D. José Tejedor Arribas, caso cuarto; Morcuera, D. Félix Soria López, Secretario de Montoro de Mezquita (Teruel); Oteruelos, D. Lucas de Jesús Alonso, Secretario de Villaverde del Monte; Valderrodilla, D. Honorato Ramos Esteban, Secretario de Centenera de Andaluz; Ventosa de San Pedro, D. Faustino Tejedor Arribas, Secretario de La Perera.

Idem de Teruel: El Campillo Rubiales, D. Manuel Redón Alegre, Secretario de Cirad (Caste-

llón); Corbalán-Escriche, D. Félix Soria López, Secretario de Montero de Mezquita; Cubia, don Benito Villanueva Garcés, ex Secretario de Liddón; Savaloyas, D. Manuel Maya Murciano, ex Secretario de Tormón.

Idem de Toledo: Las Ventas de San Julián (segundo nombramiento); D. Pedro Correas García, Secretario de Caleruela; Villanueva de Bogas, D. Vidal Sánchez Palomo y García, ex Secretario de Terradillos de Esgueva (Burgos).

Idem de Valencia: San Juan de Enoya, don Alfonso Matéu Pastor, Secretario de Bellús.

Idem de Valladolid: Fontihoyuelo (segundo nombramiento), D. Miguel Mambrilla Aparicio, Secretario de Castillejo de Mesleón Sotillo (Segovia); Gatón de Campos, D. Fulgencio Jiménez Sánchez, Secretario de Blasconuño de Matcabras (Ávila).

Idem de Zamora: Belver de los Montes, don Juan José Herrero Iglesias, Secretario de Cereza de Aliste; Coreses, D. Antonio Fuente Sogo, ex Secretario de Tábara; Manzanal del Barco, D. Alvaro Vasallo Castaño, Secretario de Nuñomoral (Cáceres); Otero de Sariegos, D. Marcial López Alonso, ex Secretario de Villamayor de Campos; El Pego (segundo nombramiento), don Juan Puerto González, Secretario de Renuncio-Villalvilla de Burgos; Santibáñez de Vidriales Tardemez (segundo nombramiento), D. Angel Fernández Serrano, Secretario de Ochando (Segovia); Tábara, D. Inocencio del Río Vara, Secretario de Pozuelo de Tábara; Villamor de Ladre (quinto nombramiento), D. Francisco Fadón Trufero, Secretario de Zafara.

Idem de Zaragoza: Almonacid de la Cuba, D. Manuel Lou Artigas, ex Secretario de Fuentetodos; Anento, D. Eustaquio Catalán Lafuente, Secretario de Villadoz; Castejón de Valdejausa, D. Alejandro González Felipe, caso cuarto; Figueruelas, D. Angel López Ciprés, ex Secretario de Tardienta (Huesca).

(Gaceta del día 4 de Abril.)

COMISION GESTORA
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, durante el mes de Marzo próximo pasado.

La Comisión gestora, con anuencia del señor Alcalde de esta capital, por no haber asistido el representante de Intendencia, no obstante haber requerido su presencia, ha acordado señalar los precios a los artículos que a continuación se expresan:

	Precios Cis
Ración de pan de 700 gramos.....	0 42
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	1 65
Idem de paja de 6 id.....	0 45
Litro de aceite.....	1 98
Idem de petróleo.....	0 87
Kilogramo de carbón.....	0 25
Idem de leña.....	0 09

Lo que se inserta en el *Boletín oficial*, para que los Ayuntamientos tengan conocimiento de los citados precios y puedan cumplir por su parte con lo que previene el Real decreto de 5 de Noviembre de 1848.

Soria 3 de Abril de 1933.—El Presidente, Pablo Pérez Sevilla.—P. A. de la C. G.—El Secretario, José Cacho. 591

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

Conservación y reparación de carreteras.—Anuncio

Terminadas las obras de conservación del firme de los kilómetros 7 al 9 y 14 y 15 de la carretera de tercer orden del Puente Ullan a la Cuesta de Paredes, ejecutadas por su contratista D. Julio Herrero; se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 3 de Agosto de 1920, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales de Berlanga de Duero, Ciruela, Casillas de Berlanga y Caltojar, donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo; entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir los expresados Alcaldes a la Jefatura de Obras públicas, en el plazo de treinta días contados desde la publicación de este anuncio, la certificación correspondiente, o la negativa en caso de que no haya reclamaciones, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Soria 6 de Abril de 1933.—El Ingeniero Jefe, Landelino Crespo. 592

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD DE SORIA

Vacantes

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día

1.º del actual, se anuncia vacante por renuncia del que la desempeñaba y para su provisión en propiedad, la plaza de Médico titular Inspector municipal de Sanidad del partido de Valdanzo y Valdanzuelo en esta provincia, con la dotación anual de 2.200 pesetas. Tiene un censo de población de 839 habitantes y seis familias inscritas en las listas de beneficencia; es de 3.ª categoría y se proveerá por concurso libre de antigüedad.

Las instancias solicitando dicha vacante se dirigirán a la Inspección provincial de Sanidad, acompañando la ficha de méritos.

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA DE SORIA

Vacantes

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 del actual, se anuncia vacante para su provisión en propiedad, la plaza de nueva creación de Inspector municipal Veterinario de esta ciudad de Soria, con la dotación anual de 1.800 pesetas por servicios veterinarios; teniendo un censo de población de 10.200 habitantes, y un censo ganadero de 32.456 cabezas de ganado, sacrificándose 60 reses porcinas en domicilios particulares. Existen puestos y mercados y otros servicios pecuarios.

Las instancias solicitando dicha vacante se dirigirán al Alcalde de esta capital en papel de 8.ª clase, dentro de los treinta días a contar de la fecha de inserción en la *Gaceta*.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 del actual, se anuncia vacante para su provisión en propiedad, por estar servida interinamente, la plaza de Inspector municipal Veterinario del partido de Buitrago, compuesto de este pueblo como matriz y de los de Fuentecantos, Portelrubio, Fuentelsaz, Aylloncillo y Pedraza de esta provincia, con la dotación de 1.500 pesetas anuales por servicios veterinarios, teniendo un censo de población de 650 habitantes, y un censo ganadero de 3.410 cabezas de ganado, sacrificándose 150 reses porcinas en domicilios particulares. No existen puestos ni mercados, habiendo Parada.

Las instancias solicitando dicha plaza se dirigirán al Alcalde del pueblo matriz, extendidas en papel de 8.ª clase, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de inserción en la *Gaceta*.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Negociado 3.º—Licencias.

RELACION nominal de las licencias de caza, armas y galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Febrero último, y días que se indican, a los individuos cuya vecindad también se expresa.

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.	Clase de licencia		
				Caza...	Armas.	Galgos.
146	Olvega.....	D. Fructuoso Alvo.....	1	1	»	»
147	Almazul.....	Sixto Borque.....	1	»	1	»
148	Agreda.....	Benito Mayor.....	1	1	»	»
149	Idem.....	Victor Cacho.....	1	1	»	»
150	Idem.....	Tomás Cacho.....	1	1	»	»
151	Idem.....	Justo Mayor.....	1	1	»	»
152	Montejo de Liceras.....	Evaristo Fernández.....	1	1	»	»
153	Valderromán.....	Eulogio Romano.....	1	1	»	»
154	Carrascosa de Arriba.....	Matias Crespo.....	1	1	»	»
155	Soria.....	Eugenio Diez.....	1	»	1	»
156	Olvega.....	Olegario Gil.....	2	1	»	»
157	Ccbertelada.....	Bonifacio Negredo.....	2	1	»	»
158	Valtueña.....	David Yubero.....	2	1	»	»
159	Idem.....	Teodoro Latorre.....	2	1	»	»
160	Tejado.....	Julián Uriel.....	2	1	»	»
161	Barca.....	Máximo Ortega.....	3	1	»	»
162	Quiñonera.....	José María Rubio.....	3	1	»	»
163	Jaray.....	Matias Roncal.....	3	1	»	»
164	Aliud.....	Pedro Izquierdo.....	3	1	»	»
165	Agreda.....	Manuel Ruiz.....	3	1	»	»
166	El Royo.....	Valeriano Martinez.....	3	1	»	»
167	Idem.....	Miguel Martinez.....	3	1	»	»
168	Idem.....	Juan Francisco Saenz.....	3	1	»	»
169	Sotos del Burgo.....	Mariano Pascual.....	3	1	»	»
170	Mazalvete.....	Deogracias Dominguez.....	3	1	»	»
171	Abejar.....	Crispín Peña.....	3	1	»	»
172	Osma.....	Faustino Gómez.....	3	1	»	»
173	Tejado.....	Angel Antón.....	3	1	»	»
174	Narros.....	Tomás Garcia.....	4	1	»	»
175	Gómara.....	Santiago Martinez.....	4	1	»	»
176	Quintanas de Gormaz.....	Esteban Mayor.....	4	1	»	»
177	Langa de Duero.....	Ventura Barba.....	6	1	»	»
178	Centenera de Andaluz.....	Domingo de Gracia.....	6	1	»	»
179	Monteagudo.....	Pedro Golmayo.....	6	1	»	»
180	Reznos.....	Leoncio Sicilia.....	6	1	»	»
181	Aguaviva de la Vega.....	Maximino Vallano.....	6	1	»	»
182	Berlanga de Duero.....	Victor Casado.....	6	1	»	»
183	Idem.....	Saturnino López.....	6	1	»	»
184	Hinojosa del Campo.....	Hipólito Corchón.....	6	1	»	»
185	Fuentecambrón.....	Mario Rincón.....	7	1	»	»
186	Talveila.....	Eugenio Torroba.....	7	1	»	»
187	Soria.....	Eusebio Vera.....	7	1	»	»
188	Cardejón.....	Matias Muñoz.....	7	1	»	»
189	Cerbón.....	Dionisio Zamora.....	7	1	»	»
190	Almajano.....	Emilio Garcia.....	7	1	»	»
191	Almazán.....	Gelasio Gañán.....	7	»	1	»
192	Idem.....	Miguel Armillas.....	7	»	1	»
193	Suellacabras.....	Victor Herrero.....	7	1	»	»
194	Matasejún.....	Honorio Jiménez.....	7	»	1	»
195	Añavieja.....	Carmelo Martinez.....	8	1	»	»
196	Mazaterón.....	Eugenio Izquierdo.....	8	1	»	»

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.a.	Clase de licencia		
				Caza...	Armas	Galgos
197	San Felices	D. Demetrio Lalinde	9	1	»	»
198	Radona	Ramiro Lafuente	9	1	»	»
199	Deza	Pedro Martinez	9	1	»	»
200	Vinuesa	Venancio Ramos	9	1	»	»
201	Aldealseñor	Juan Arancón	9	1	»	»
202	Gómara	Félix Bados	9	1	»	»
203	Deza	Teodoro Lozano	9	1	»	»
204	Morcuera	Juan Crespo	9	1	»	»
205	Aldealafuente	Daniel Marin	9	1	»	»
206	Chércoles	David del Río	9	1	»	»
207	Idem	José Matamala	9	1	»	»
208	El Royo	Balbino Delgado	9	1	»	»
209	Fuentelmonge	Ramón Sanz	9	1	»	»
210	Idem	Jenaro López	9	1	»	»
211	Idem	Esteban Blanco	9	1	»	»
212	Burgo de Osma	Félix Pérez	9	1	»	»
213	Sauquillo de Boñices	Ciriaco de Miguel	10	1	»	»
214	Vinuesa	Manuel Ramos	10	1	»	»
215	Herreros	Marcos Andrés	10	1	»	»
216	Cidones	Jesús Valle	10	1	»	»
217	Romanillos de Medina	Gregorio Calabaza	10	1	»	»
218	Idem	Cosme Valladares	10	1	»	»
219	Burgo de Osma	Félix Pérez	10	»	1	»
220	Salinas de Medinaceli	Teófilo Galán	13	»	1	»
221	Villár del Ala	Gregorio Garcia	13	»	1	»
222	San Andrés de Soria	Gonzalo Crespo	13	1	»	»
223	Fuentelmonge	Ambrosio Pérez	13	1	»	»
224	Idem	Leoncio Salvador	13	1	»	»
225	Idem	Cosme Lafuente	13	1	»	»
226	Matute de Almazán	Marcelino Martinez	13	1	»	»
227	Ledesma	Victoriano Calleja	14	1	»	»
228	Idem	Lázaro Calleja	14	1	»	»
229	Soria	Félix Saiz	14	1	»	»
230	Burgo de Osma	Juan Manuel Camarero	14	1	»	»
231	Piquera	Eulogio Gil	14	1	»	»
232	Fuentepinilla	Tomás Antón	14	1	»	»
233	Mazaterón	Demetrio Diez	14	1	»	»
234	Piquera	Juan Crespo	14	1	»	»
235	Berlanga de Duero	Buenaventura López	14	1	»	»
236	Idem	Angel Alfonso	14	1	»	»
237	Idem	Vicente Sanz	14	1	»	»
238	Rioseco de Soria	Eliseo David	14	1	»	»
239	Narros	Cirilo Martinez	14	1	»	»
240	Rioseco	Pedro Galán	14	»	1	»
241	Candilichera	Florencio Andrés	14	1	»	»
242	Carabantes	Ladislao Caballero	14	1	»	»
243	Santa Maria de Huerta	Gregorio Velamazán	14	1	»	»
244	Langa de Duero	Cosme Martin	14	1	»	»
245	Almazán	Simón Ballano	15	1	»	»
246	Agreda	Miguel Sevillano	15	1	»	»
247	Casillas	Matias Covacho	15	1	»	»
248	Beratón	Antonio Cacho	15	1	»	»
249	Matamala	Juan Lapuente	15	1	»	»
250	Matute de Almazán	Casto Garijo	15	1	»	»
251	Tera	José María del Barco	15	1	»	»
252	Idem	Manuel Tomás	15	1	»	»
253	Cidones	Angel Ontañón	15	1	»	»
254	Santa Maria de Huerta	José Pascual	15	1	»	»
255	Cardejón	Santos Hernández	16	1	»	»
256	Espejo de Tera	Nicolás Hernández	16	1	»	»

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día...	Clase de licencia		
				Caza...	Armas..	Galgos
257	Pedrajas	D. Eusebio Barnuevo.....	16	1	»	»
258	Candilichera.....	Bernardino Asensio.....	16	1	»	»
259	Nograles	Juan Mingueza.....	17	1	»	»
260	Idem	Gumersindo Iges.....	17	1	»	»
261	Tardesillas	Agustin del Rio.....	17	1	»	»
262	Monteagudo.....	Balbino Ortiz.....	18	1	»	»
263	Blacos	Alfredo Tejedor.....	18	1	»	»
264	Pedro.....	Manuel del Cura.....	20	1	»	»
265	Hinojosa de la Sierra.....	Pedro Almazán.....	20	1	»	»
266	Garray.....	Timoteo Liso.....	20	1	»	»
267	Renieblas	Sotero Gonzalo.....	20	1	»	»
268	Idem	Eusebio Ruiz.....	20	1	»	»
269	Idem	Estanislao García.....	20	1	»	»
270	Yanguas.....	Eleuterio de Orte.....	21	1	»	»
271	Berlanga de Duero.....	Isaac Ledesma.....	21	1	»	»
272	Caltojar.....	Máximo Yubero.....	21	1	»	»
273	Deza	Andrés Esteras.....	21	1	»	»
274	Almazán	Gervasio Celazo.....	21	1	»	»
275	Torrálba de Medina.....	Plácido Utrilla.....	21	1	»	»
276	Marazovel.....	Eusebio Paredes.....	21	1	»	»
277	Almazán	Pascual Cid.....	21	»	1	»
278	Idem	Felipe Cid.....	21	»	1	»
279	Idem	Victor Cid.....	21	»	1	»
280	Cidones	Ricardo Rubio.....	23	1	»	»
281	Soria.....	Felipe Ruiz.....	23	1	»	»
282	Quintana Redonda.....	Francisc Garrido.....	23	1	»	»
283	Idem	Apolinar Garrido.....	23	1	»	»
284	Hoz de Abajo.....	Benito Núñez.....	23	1	»	»
285	Hoz de Arriba.....	Alejandro Lozano.....	23	1	»	»
286	Torraño.....	Antonino Mazagatos.....	23	1	»	»
287	Aguaviva de la Vega.....	Nicolás Velasco.....	27	1	»	»
288	Idem	Macario Velasco.....	27	1	»	»
289	Deza	Timoteo Lafuente.....	27	1	»	»
290	Idem	Raimundo González.....	27	1	»	»
291	Rioseco de Soria.....	Dionisio las Heras.....	27	1	»	»
292	Diustes.....	Florentino Santolayas.....	27	1	»	»
293	Jaray.....	Teófilo del Hoyo.....	27	1	»	»
294	Manzanares	Raimundo Vicario.....	27	1	»	»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Caza.

Soria 15 de Marzo de 1933.—El Gobernador, Tomás Martín. 339

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SORIA

Presidentes y suplentes de las mesas electorales; para el bienio de 1933-34, nombrados por las Juntas municipales, teniendo en cuenta lo acordado por la Excm. Junta Central del Censo electoral en sesión de 23 de Enero del corriente año:

Sección única de Cubilla.—Presidente, don Clemente Valle Barrio; suplente, D. Anastasio Casado Ortega.

Sección única de Ambrona.—Presidente, don Epifanio Navalpotro Benito; suplente, D. Cayetano Lozano Sancho.

Ayuntamientos

SOTILLO DEL RINCON

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la subasta para el abastecimiento de la carne fresca de oveja churra y cordero en este pueblo, bajo las condiciones siguientes:

a) La subasta será pública y tendrá lugar a los ocho días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y hora de las once en la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de un Concejal y

el Secretario de la Corporación que autorizará el acta.

b) El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1933.

c) Para optar a la subasta, los licitadores constituirán el depósito previo del 5 por 100 en metálico de 12'50 pesetas, quedando obligado el rematante a elevar este depósito como fianza al 10 por 100 dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

d) No se admitirá proposición alguna que no cubra el tipo de tasación de 250 pesetas, cuyas proposiciones se presentarán a la mesa que preside el acto durante la primera media hora en pliego cerrado, y con sujeción al pliego inserto al final.

e) El rematante ingresará en arcas municipales el importe del remate por que le haya sido adjudicado, en 15 de Agosto y 15 de Noviembre próximos, por partes iguales.

f) Los gastos de anuncios y subasta serán de cuenta del rematante.

g) Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Modelo de proposición

D. vecino de, con cédula personal de, que acompaña, enterado del anuncio de subasta para el abastecimiento de la carne fresca de este pueblo hasta el 31 de Diciembre de 1933 y del pliego de condiciones que ha de regir para la misma, hace proposición por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Sotillo del Rincón 3 de Abril de 1933 — El Alcalde, José Revuelto. 582

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Presupuesto extraordinario

Quintana Redonda.

Reparto de utilidades

Alconaba. Alcubilla de Avellaneda.
Esteras de Medina.

ALTAS Y BAJAS

Debiendo procederse a la formación del apéndice al amillaramiento, para que sus operaciones sirvan de base al repartimiento de la contribu-

ción rústica y pecuaria en el próximo año de 1934, se encarga a todos los propietarios y ganaderos, así como a los administradores de hacendados forasteros, presenten en las Secretarías de cada uno de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por término de 15 días, las relaciones de altas y bajas que haya podido sufrir su riqueza desde la última rectificación; advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo no podrán ser admitidas, y quedará consignada a cada contribuyente la misma riqueza que tiene señalada en el actual repartimiento.

Asimismo se hace público que dicho apéndice, así como el acta general de recuento de ganados, estarán terminados el día 30 de Abril, y permanecerán expuestos en las Secretarías del 1.º al 15 de Mayo siguiente, a los efectos de reclamación.

Pueblos que se citan

Andaluz.	Esteras de Soria.
Velilla de Medina.	Velilla de la Sierra.
Bliecos.	Cabrejas del Pinar.
Villálvaro.	Nafria de Ucero.
Deza.	Fuencaliente de Medina.
Bordecoréx.	Frechilla de Almazán.
Fuentearmegil.	

Anuncios particulares

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

(Fundada por el Instituto Nacional de Previsión en virtud de ley de 8 de Octubre de 1932.)

En beneficio del asegurado y en evitación de posibles perjuicios que pudieran seguirse a las Corporaciones, contratistas y concesionarios de obras y servicios públicos, se recuerda que con arreglo al art. 91 del reglamento de 31 de Enero de 1933, el Estado, las regiones, provincias, municipios, mancomunidades y los cabildos insulares u otras cualesquiera Administraciones públicas, así como los particulares o empresas concesionarias o contratistas de obras o servicios y los organismos autónomos que tengan a su cargo servicios públicos, deben realizar en esta Caja Nacional el *Seguro contra el riesgo de indemnización por incapacidad permanente o muerte de sus operarios*, debida a accidente del trabajo.

En las oficinas centrales de la Caja (Sagasta, 6), o en esta Delegación de la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja, (Plaza de la Constitución, 4, 2.º) pueden obtenerse los informes e impresos necesarios para el cumplimiento de esta obligación legal